



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 16340-1-2014

Expediente H.C.D.: 1564-D-15

Nº de registro: O-16682

Fecha de sanción: 10/09/2015

Fecha de promulgación: 15/09/2015

Decreto de promulgación: 2504-15

ORDENANZA Nº 22365

Artículo 1º.- Otorgase único sentido de circulación a la calle Ángel Pacheco entre la Avda. De los Trabajadores y la calle Calabria, el que será de NE a SO.

Artículo 2º.- Elimínase del anexo I de la Ordenanza 4833 y sus modificatorias, el número de orden 238:

Nº ORDEN	CALLE Nº o AVENIDA Nº	DESDE Nº O NOMBRE	HASTA Nº NOMBRE
238	58 Gral. Pacheco	373 Calabria	361 Av. F. De la Plaza

Artículo 3º.- Modifícase el actual recorrido de “vuelta” de la línea del transporte urbano colectivo de pasajeros nº 523, el que deberá ser por calles: Calabria- Benedetto Croce- Avda. Fortunato de la Plaza.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia competente procederá a la correcta señalización del sector mencionado precedentemente.

Artículo 5º.- Derogase toda ordenanza y/o disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6º - Comuníquese, etc.

**Monti
Bonifatti**

**Ciano
Pulti**